

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA//RAD:11001- 3103- 021-2023-00355-00//DTE:JENNY YAMILE CABALLERO DIAZ Y OTROS. //DDO:LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. //VPR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 05/10/2023 8:01

Para:ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yamile.sj0406@gmail.com <yamile.sj0406@gmail.com>;HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES <rivas_harold@hotmail.com>;La Equidad Seguros <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>;transer@transer.com.co <transer@transer.com.co>; cfarias@bandlombia.com.co <cfarias@bandlombia.com.co>
CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (23 MB)

ANEXOS -JENNY YAMILE CABALLERO.zip; VF CONTESTACIÓN A LA DEMANDA JENNY YAMILE CABALLERO.pdf;

Señores

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTES:	JENNY YAMILE CABALLERO DIAZ Y OTROS.
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO:	11001- 3103- 021- <u>2023-00355</u> -00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por Jenny Yamile Caballero y otros en contra de la Compañía Aseguradora que represento.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y sus archivos adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C**T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments